

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL FÍJESE EN EL TABLÓN

Alcorcón, 31 de octubre de 2025

AYUNTAMIENTO DE

LA ALCALDESA

66

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO



En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2025, acordó, con las mayorías exigidas en la Ley, aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local.

Este expediente se encuentra expuesto al público en estas dependencias, a fin de que las personas interesadas legítimas a que hacen referencia los artículos 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPACAP, y 49 de la Ley 7/1985, puedan examinarlo durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación o alegación alguna, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal indicada se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcorcón, a 29 de octubre de 2025.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Raquel Peral Rodero.

(03/17.724/25)

